

Bogotá D.C., 20 de enero de 2021.

INFORME SECRETARIAL

En la fecha pasa el expediente al despacho informando que la liquidación del crédito efectuada mediante auto N° 3223 de 14 de diciembre de 2020, se notificó a la parte ejecutada mediante oficio N° 2-2020-035540, remitido por correo certificado en los términos del parágrafo 1° del artículo 565 del E.T. El anotado oficio fue recibido por el destinatario en fecha 24 de diciembre de 2020, según da cuenta el soporte de guía de entrega No. 8044205870 de la empresa Urbanex, visible en el folio 87. Por consiguiente durante los días 28, 29 y 30 de diciembre de 2020, se surtió el traslado a que hace referencia el numeral segundo de la parte resolutiva de anotado proveído, sin que se hubiere formulado objeción por la ejecutada relativa al estado de cuenta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446, numeral 2 del Código General del Proceso.

Sírvase proveer.

HÉCTOR JOSÉ GONZÁLEZ ZAPATA

Secretario Ad-hoc Grupo de Cobro Coactivo

OFICINA ASESORA JURIDICA - GRUPO DE COBRO COACTIVO AUTO N° 3439

EXPEDIENTE N°: 621

EJECUTADO (A): WILCOS S A S - EN LIQUIDACIÓN

NIT/CC: 860.450.574-6

CORREO: wilsonroa@wilcos.com.co
DIRECCIÓN: CALLE 12 B No. 7 80 Of 332

CIUDAD: BOGOTÁ D.C.

Téngase el informe Secretarial que antecede y apruébese sin modificación alguna la liquidación del crédito efectuada mediante auto N° 3223 de 14 de diciembre de 2020, dentro del presente expediente, adelantado en contra de la sociedad WILCOS S A S - EN LIQUIDACIÓN identificada con NIT 860.450.574-6, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

Notificar la presente providencia a la ejecutada conforme lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno por no haber sido objetada la liquidación, conforme a lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVETT LORENA SANABRIA GAITAN

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Héctor José González Zapata Revisó: Maria Camila Mendoza Zubiria Aprobó: Ivett Lorena Sanabria Gaitan

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6 Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@ mincit.gov.co www.mincit.gov.co





GD-FM-009.v20